



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00131 00
Proceso	Verbal
Demandante	Sol Ángel Vásquez Ruiz
Demandado	Sandra Inés Navarro Tabarez
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 06 de mayo pasado, se inadmitió la presente demanda, concediéndosele a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada.

Dicho auto fue notificado por estados, el día 09 del mismo mes y año, no obstante, la parte actora se abstuvo de arrimar escrito acatando las exigencias efectuadas por esta Agencia Judicial. Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., el Juzgado,

Resuelve:

Rechazar la presente demanda verbal incoada por Sol Ángel Vásquez Ruiz, en contra de Sandra Inés Navarro Tabarez, con fundamento en lo expuesto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b57a973f90bbd0baf0b916c77697b836f9efd4d19c1114b4933cff8c0d0d1c0**

Documento generado en 26/05/2022 10:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>